

más de los noventa y dos concedidos, por lo que se vió obligado á acudir al Real Consejo justificando el retraso con una enfermedad padecida; en vista de lo cual acordó dicho Cuerpo que se le abonaran el completo de todo el tiempo que había estado ausente.

Otra vez al frente de los trabajos siguió dándoles el impulso que los fondos permitían, á punto de manifestar á la Junta del puente, en Mayo de 1780, que para principios de Junio pensaba dejar concluida la mitad del reparo; pero sin duda tenía noticia de falta de fondos cuando indicaba la conveniencia de reunir los necesarios para acometer el reparo de la otra mitad, pues aunque había bastante material acopiado, temía que de faltar los recursos pudiera perderse parte del trabajo dado, para emprender el cual consideraba necesarios desde luego unos 130.000 reales. La Junta del puente, que ya contaba con pocas existencias, excitó al Intendente de la provincia para que forzara la exacción de los contingentes que debían los pueblos, contestando éste que lo había hecho á los de las provincias de Sevilla, Granada y Extremadura, que eran los deudores; pero aquella Junta, que no veía en arcas más que 44.000 reales, por haber tenido que entregar 60.000 para la obra del puente de Guadajoso, á condición de reintegro y en virtud de Real cédula, deliberó sobre la continuación ó paralización de la obra, acordándose, de conformidad con el director, seguirla parcialmente en uno ó dos arcos y no acometer el desvío del río en los ocho que quedaban.

Ibase haciendo sentir la falta de recursos, y las excitaciones al Intendente aumentaban. No se descuidaba éste en el apremio; pero los pueblos contestaban con solo ofrecimientos, manifestando el atraso en que se encontraban por *la injuria de los tiempos, pagos de la extraordinaria contribución y otros de obras públicas y puentes.*

Seguió la falta de recaudación en las citadas provincias y las dificultades consiguientes para el adelanto de la obra, á términos de no haber á fines del año dicho más que 4.000 reales en el arcu de tres llaves, y sin grandes esperanzas que aumentasen los fondos, determinándose por ello suspender la obra, habiéndose gastado en la hecha en el puente 262.281 reales y 10 maravedises, con la cual cantidad se habían reparado 11 arcos de la parte del Campo de la Verdad, mas el oblicuo que estriba en el primero de ellos, quedando sin obrar los cinco que más daño presentaban y mayor riesgo ofrecían.

Muy satisfecho se debía encontrar el director Otero, cuando en 30 de Diciembre daba cuenta á la Junta administrativa del trabajo hecho, diciendo haber reparado los *doce arcos, tanto en planta inferior como en la superior, con sus machones, etc., habiendo proporcionado para la*

perfección y solidez de las obras los medios más exquisitos, aunque económicos, por ceder éstos en el bien público, sin dejar por ello de cumplir con las condiciones mandadas observar; no siendo menos atrevido el relleno ejecutado á todos los tacios de los huecos de los arcos y salida hasta doce pies más abajo de los estribos de fábrica con cal y arena mezcladas por mitad, dejando el piso del puente bajo una rasante y extendiendo su salida al Campo de la Verdad, hasta proporcionarla en términos suaves para el tránsito de gentes y carruajes, quitando la pendiente que tenía. También registra colocada toda la línea de ambos lados del puente de antepecho de sillería, y en el empiedro nuevo mejor orden que tenía, vertiendo á sus laterales y desagüando por colezones con el arreglo debido para dejar la obra perfecta y libre de hoyos, que se llenaban de agua y barro, impidiendo el paso común; y no obstante el costo de este conocido beneficio, no se ha anulado el destinado para lo proyectado y contenido en el plan respectivo á los trozos de obras feacidos, ni tampoco faltará para finalizar el resto, siempre que se concurre con ellos por los pueblos á quienes está repartido.

Efectivamente, hubo más inteligencia y mejor dirección en esta obra que en todas las anteriores (excepción hecha de la construida por el Corregidor Ronquillo, que tuvo más perfección y aún lo atestigua), aunque el tiempo haya acusado algunas faltas.

Con desprendimiento que le honra, proponía Folch, en atención á no ser bastante los fondos recaudados para continuar la obra y satisfacer su salario y los de los demás empleados, tan crecidos como infructuosos no habiendo trabajo, que le dieran licencia para retirarse á su casa, de la que regresaría cuando fuera llamado.

La Junta, apreciando la propuesta, acordó la suspensión como se ha dicho, no sin acordar el pago de todos los sueldos devengados por el arquitecto, con aumento del de veinte días más por gasto de regreso á su casa, dando cuenta al Real Consejo de las razones que la obligaban á proceder de tal modo.

Y como últimas partidas de gastos se abonaron al contador Francisco de Zea por el de oficina 150 reales, como se había hecho en los años anteriores, 190 reales á Luis de Molina por su trabajo de llevar el libro de actas de la Junta y dar testimonio, y gasto de papel blanco y sellado, y al depositario Doblás 1.200 reales por los cuatro años que ha ejercido el cargo, y para satisfacer los gastos que ha jurado haberle producido los portes de cartas á los pueblos y conducción de caudales, bien que esta partida fué censurada después en la Contaduría general por opuesta á lo ordenado por el Real Consejo.

Resultado final fué haberse gastado en jornales, materiales y suel-

dos la suma de 844.463 reales, y como lo repartido fué, según disposición Real, 1.065.208 reales y no se había recaudado más que 871.495, resultaban debiendo las provincias de Sevilla, Granada y Extremadura las siguientes partidas: Sevilla, 145.312 reales; Granada, 4.838, y Extremadura, 43.562, que representaban un total de 193.713 reales, con lo cual seguramente no hubiera podido terminarse la obra, aun sin las dificultades del cobro y atendidos los grandes daños que tenían los cinco arcos que faltaban.

No cesaban las excitaciones del Corregidor de Córdoba al Intendente para que, estimulando á los de las provincias que estaban en descubierto, completaran su cupo y pudiera continuarse la obra; ni éste descuidaba su cometido, pero sin fruto, y así pasaron los años hasta Diciembre 1783, en el que grandes temporales y desbordamientos del Guadalquivir, por los días 30 y 31 y 1.º de Enero de 1784, produjeron notables daños en muchas obras.

D. Juan Francisco Xavier de Quiróga y Losada, capitán de infantería de los Reales ejércitos y Corregidor y Justicia mayor de Córdoba á la sazón, dispuso un reconocimiento en 5 de Enero, y el extracto del informe emitido por los peritos nos da suficiente luz para apreciar aquellos daños, si bien prescindiré de enumerar los de la ciudad, en alguna de cuyas calles anduvieron barcos aquellos días.

Informando sobre el puente de Alcolea decían los maestros, que de la operación se encargaron, haber quedado inútil para el paso por haber cortado el agua la mitad del ancho que componía el piso con parte de los pilares que lo sostenían, en siete arcos, y estar muy maltratados los restantes que quedaban. Y tanto fué así, que el Ayuntamiento tuvo que llevar á dicho puente la barca que tenía en las Quemadas para dar paso á los correos y caminantes.

El paso por el arroyo de los Pedroches quedó tan mal parado también, que *el director general de caminos fué en persona á reconocer la pasada.*

El 9 de dicho Enero pasaron á hacerlo de las obras ejecutadas en el sitio de San Julián por el Arquitecto Otero, y hallaron: *un pedazo de 34 varas enteramente arruinado sin haber hallado sus materiales y á un lado y otro de la rotura 26 varas amenazando pronta ruina. En su mediación un resto de 63 varas del mismo modo. Contra dicha muralla se hallan dos socaraciones que el río ha robado, compuestas de 11.210 reales cúbicos, y precisa para que esto permanezca hacer un resto de muralla en la parte alta en forma de ochava de 60 varas y otra en la parte baja de 100, con la prevención de que éstas se han de formar sobre una caja real y contracaja de buen hormigón con el debido conocimien-*

to de mezclas y materiales, que es lo que hace subsistentes las obras. Y su costo lo regula en 50.056 reales vellón.

Alguna embozada censura se dirige en este informe á la obra de la muralla, que ya durante la construcción, como se ha visto, fué motivo de cuestiones; y aunque por los restos derruidos y existentes aún en lo que fué cauce, no deba decirse que la dicha construcción fuera mala, ni mucho menos, nada puede asegurarse de los cimientos que fueron la causa de la ruina; bien que desbordado el río y combatida la obra también por sus trasdos era difícil que se mantuviera en pie sin una cimentación profunda que dudo mucho tuviera.

Con algunos más detalles informaron, en 14 del mismo mes, el maestro mayor de las obras de la ciudad, Pedro de la Rueda, y otros alarifes nombrados por el citado Corregidor para apreciar los daños ocasionados en el barrio del Campo de la Verdad, diciendo *que el río, habiendo salido de la madre que comunmente tiene, cortó por encima de las tierras sembradas rompiendo una cortina de muralla de cantería y habiendo hecho en su trasdos una barranca de 296 varas de largo, 15 de ancho más y menos, de cuatro á seis de profundidad, y en la misma forma y en dicha muralla hundió un pedazo de 34 varas, otro inmediato amenazando ruina de 15, y otro de 52 que igualmente amenaza; y en el extremo bajo en 93 varas de largo hay otra barranca en el trasdos, de 20 varas de ancho más y menos, en seis de profundidad, que en la mayor parte se halla lagunada y socacado todo su terraplén, y habiendo cortado el río por el rompimiento arriba dicho, anegó todas las casas de que se compone el barrio, subiendo el agua en algunas hasta cerca de los entresuelos y en otras más y ménos según su situación, pues solo en la Iglesia parroquial no entraron por estar en el sitio más alto, que fué donde condujeron con barcas las familias que allí vivían.*

A continuación presentaban en detalle los destrozos y ruinas de las casas, que tasaban, á juicio prudencial, en 519.000 reales vellón, sin incluir las pérdidas de muebles, sembrados y otros daños.

Exactamente lo mismo aconteció á mi vista en los días últimos de Diciembre de 1876 y primeros del siguiente Enero; del mismo modo desbordó el río, si bien no tuvo murallas que derribar, porque los restos de la de San Julián, que se construyeron para formar y defender la margen izquierda del Guadalquivir, se encuentran en la derecha y á más de 300 metros de la actual; y del mismo modo sirvió la Iglesia de refugio de los vecinos, que fueron conducidos en barcos.

El daño que temía el arquitecto Folch sigue aumentando cada día, con manifestaciones crecientes de cortar la corriente por el Campo de la Verdad, dejando en seco el puente y gran porción del cauce agua

arriba del mismo. Las obras de defensa se imponen, y el Estado y el Municipio deben prestarles preferente atención, si no quieren presenciarse la destrucción de aquella barriada y ver interceptadas las comunicaciones entre Córdoba y una importante porción de su campiña.

Con todos estos reconocimientos y otros se formó expediente, que pasó á manos del Conde de Campomanes, Gobernador del Supremo Consejo; pero ya anticipadamente había manifestado el Corregidor los daños ocurridos y disposiciones tomadas, á lo que contestaba el Consejo en menos de diez días aprobando lo hecho y proyectado, y disponiendo interinamente que continuase el uso del arbitrio impuesto sobre el aguardiente para el pago de la contribución extraordinaria, pero debiéndose poner su producto en bolsa separada para ser invertido precisamente en los gastos que se ocasionen en reparar las ruinas que se habían producido con las lluvias y avenidas del río.

Como no había sido la provincia de Córdoba la única en padecer semejantes daños, el Gobierno, que atendía con predilección á las obras públicas, mandó otra orden circular en 29 de Marzo de 1784 pidiendo varios datos para tomar providencia, á fin de reparar los puentes y caminos que hubieren sufrido daño, toda vez que ya sabía que por consecuencia de los continuados temporales de aguas sufridos desde Octubre anterior habían quedado arruinados muchos puentes y destruidos todos los caminos, excepto los que estaban contruidos de planta en los últimos años, y se quería atender á la reedificación y reparación sólida y permanente en proporción de los arbitrios con que cada provincia pudiera contribuir.

No dejaba la Junta del puente de recordar la falta de pago de las provincias deudoras, y á consecuencia de sus exposiciones el Supremo Consejo expidió un decreto en 29 de Febrero á los Intendentes de las de Sevilla, Jaén y Granada para que procedieran á la exacción de los respectivos cupos; que tampoco tuvo gran resultado, pues según manifestaba el Intendente de Córdoba, en Julio repetía sus excitaciones para que satisficieran la deuda contraída.

Comprendiendo la dicha Junta que debía haber padecido mucho el puente con las avenidas, y estando persuadida de que existían muchos daños en 12 de sus 16 arcos, pidió al Consejo en 16 de Septiembre, remitiendo su exposición por conducto de D. Antonio Vargas Machuca, agente de aquél en la Corte, que se reconozca toda la obra. No debió tener contestación cuando en 22 de Abril del siguiente año reproducía lo dicho, solicitando autorización para pagar á los maestros que intervinieron en la obra, de los fondos que para ella tenían, pues sobre las pequeñas existencias anteriores contaban con algunas cantidades que

había ingresado la provincia de Sevilla, rebajado lo que Córdoba debía por la reedificación del puente de barcas de aquella ciudad, que también habían arruinado las crecientes del Guadalquivir, y 10.120 reales ingresados por Badajoz.

No he podido averiguar si el reconocimiento tuvo lugar; pero sí puede asegurarse que la obra no continuó, y los cinco arcos, como los daños que en los reparados se ocasionaran, permanecieron en tal estado durante los últimos años del próspero y gran reinado de Carlos III.

Para que se pueda apreciar por completo la importancia de las sumas consumidas en este último reparo y las obras del murallón de San Julián, conviene dar á conocer los precios de algunos de los jornales que se pagaron en aquel año y los de materiales. Estos son los siguientes:

Maestro albañil.....	8 reales.
Oficial de idem.....	6 »
Peones, á.....	3 1/2 »
Maestro cañero.....	8 »
Caliz de cal.....	21 »
Carga de arena.....	1/2 »
Fanega de yeso.....	5 1/2 »
Porte de piedra.....	1/2 »
Barquero.....	6 »
Alquiler de un barco.....	8 »

Como complemento de la historia de este puente en el pasado siglo, apuntaré algunos detalles sobre pequeños reparos que también se hicieron y otros incidentes.

Descando el Sr. D. Juan Pichardo, Ministro de Marina en 1786, que tuvieran paso libre y franco por esta obra las pinadas del Rey que se conducían á Sevilla, procedentes de Segura de la Sierra, y habiéndolo hecho presente al Sr. D. Antonio Valdés, Secretario de Estado y del despacho universal de Marina, de acuerdo con el director de correos Iturbide, resolvieron que en el arco 12 se abriera una media luna ó arco inverso de tres varas de ancho en la boca y vara y media de profundidad desde la superficie de las bajas aguas, oficiando al Ayuntamiento por conducto del Corregidor D. Manuel Joaquín Vega, de Córdoba, para que lo pusiera en ejecución ó solicitara licencia del Real Consejo si para hacerlo no tenía facultades. Pasado á informe de los Caballeros veinticuatro Marqués de Vega Arnáiz y D. Rodrigo Fernández de Mesa, contestaron que la Junta del puente era la comisionada para tales obras, y á ella debía dirigirse el anterior acuerdo de que daba conocimiento el factor en la ciudad del Real negocio de la

madera de la Sierra de Segura. No he visto indicio de que la obra llegara á ejecutarse.

Algún resultado dieron las continuas reclamaciones á las provincias deudoras, pues á fines de este año 1786 contaban ya en el arca de tres llaves con 104.274 reales vellón; pero es posible que la muerte del Rey en 1788 llevara consigo el cambio de administración y tregua para las obras del puente. Y así debió suceder, cuando en Julio de 1790 deliberó la Junta del mismo sobre la paralización que tenían y necesidad mayor de reparos cada día; acordando formar liquidación para saber lo que estaban debiendo aún los pueblos, de cuyo resultado se pasó oficio al Intendente, representando sobre lo mismo al Conde de Florida Blanca.

Durante el reinado del Rey Carlos IV, recargado el país con mayores contribuciones y exhaustos los pueblos, no les era dable pensar en obras públicas, siquiera tuvieran la importancia de ésta; por ello el único reparo y último que en el puente se hizo es el que se desprende de los siguientes datos:

En 20 de Octubre de 1796 reconoció Vicente López, maestro mayor de la ciudad, asociado de dos alarifes, los deterioros urgentes y de mayor necesidad que tenía el arco contiguo con la Calahorra, y hallaron: *que el arístón de la parte que mira á Lecante tiene en su clave un pedazo hundido, bajo de la pared que carga del patio de la mencionada fortaleza, indispensable su reedificación por estar escorando otro arco que viene de pasadizo de la puerta falsa de ella, al que se le podrán meter puntales por pronta providencia, por hallarse amenazando próxima ruina. Asimismo precisa rehenchir y fortificar lo restante del arco principal, por hallarse descarnadas y podridas muchas piedras de las dovelas en toda su circunferencia, cuyo costo ascenderá con andamios, manufacturas, materiales y todo costo á 4.855 reales vellón.*

La Junta del puente pasó la tasación en Noviembre siguiente á informe del Real Consejo, diciendo haber acordado hacer la obra por lo apremiante del caso, y pidiendo se pague de lo que percibe la Real Hacienda del arriendo del pontazgo, que está destinado á la composición de puentes y caminos, á prorrata con la ciudad, que satisfará la mitad. El reparo se hizo, efectivamente, poco más que con carácter de interinidad y para contener el hundimiento, según demuestran las señales que todavía se conservan.

PARTE SEGUNDA

CAPÍTULO PRIMERO

SIGLO PRESENTE (1800 á 1833).

Dedicase el Ayuntamiento á la construcción del murallón de la ribera, aplicándole los fondos recaudados para el puente, más los productos del impuesto sobre el vino, y hácese 125 varas con gasto de más de un millón de reales.—Nueva avenida en 1822 precisa reconocimiento del puente y nuevo presupuesto de gastos, importante 1 036 530 reales.—Petición para reparto de esta cantidad entre todos los pueblos situados dentro de un radio de 40 leguas.—Real cédula para que, entre otras cosas, sean oídos los procuradores de las ciudades interesadas.—Niéganse éstos á contribuir á la obra, que no llega á empezarse.—Presupuesto de reconstrucción de la muralla agua abajo del puente, que tampoco tuvo lugar.

La nación ha sufrido grandes trastornos políticos y administrativos desde que en 1796 se hicieron los últimos reparos de este puente. Córdoba, como todos los pueblos de la Península, ha tenido que acudir al alzamiento nacional en contra de la dominación francesa y pagar después importantes sumas por cuenta de los créditos destinados á la obra del puente (1).

Solo así se comprende que, no obstante los daños que debieron producirle las grandes crecidas del Guadalquivir de Enero de 1784 y de Diciembre de 1796, las primeras que, según antiguos habitantes en el barrio del Campo de la Verdad, habían invadido casi toda su extensión, nada se hiciera en el puente hasta Mayo de 1816, en que dieron principio algunos reparos de tan corta importancia, cuanto ascendieron á 22.717 reales 8 maravedises y tuvieron término en 17 de Septiembre siguiente, bajo la dirección del maestro mayor de la ciudad D. Antonio de Leiva.

Verdad es que, en cambio, se activaba la construcción del murallón llamado de la Ribera, al que se aplicaban fondos recaudados para el puente, y con ellos y el impuesto aprobado de dos maravedises en cuartillo de vino que se introdujera en la capital, consiguieron construir hasta Enero de 1810, 125 varas lineales, que tuvieron de todo gasto 1.261.746 reales con 9 maravedises.

(1) Entre los documentos consultados he visto comprobados los hechos siguientes. La Junta suprema de Gobierno de la provincia, durante esta guerra de la Independencia, libró 10.700 reales para las urgencias del Estado; desde Mayo de 1810 á Septiembre de 1812 tuvo que entregar á las autoridades francesas 280.648, y entre 1820 y 1823 también remitió otras varias cantidades para las mismas urgencias del Estado.

No debía distinguirse la administración municipal por su celo, cuando no fué vista en Cabildo aquella cuenta de los 22.717 reales 8 maravedises hasta 25 de Junio del siguiente año, acordando pasara á la Junta de propios, que á su vez se tomó más de un mes para remitirla á informe de una comisión que nada hizo, y así estuvo esta desgraciada cuenta hasta 12 de Noviembre de 1821, en que pasó para su examen á los procuradores y síndico, quizás porque el nuevo sistema constitucional aceptado por Fernando VII despertara entusiasmos administrativos adormecidos durante el gobierno absoluto.

Los oficiales de albañil se pagaron: el primero á 11 reales y á 10 los demás, así como los peones figuran con 7 reales y 20 el maestro mayor por su asistencia. Esta obra se limitó á recalzos y rehenchidos con ladrillos y medios ladrillos, toscamente ejecutados.

No debieron resultar con gran solidez las obras de la muralla ejecutadas en época anterior entre el puente y puerta llamada del Hierro—de la que aún se conservan restos de esmerada construcción árabe con almohadillados sillares en el molino llamado de Abolafia,—cuando en Julio de 1818 el maestro Leiva, que ya conocemos, unido á los D. Nicolás Duroni y D. Pedro de Lara, por disposición del Alcalde Corregidor D. Diego Montesinos, firmaron un reconocimiento, del que resultaba haberse quebrantado dicha parte de muralla por falta de cimiento, cuya reparación, *por prudente y pronta regulación, ascenderá á 143.000 reales vellón.* (Apéndice núm. 7.)

Pocos días después se ofició al Cabildo catedral y señores del Tribunal del Santo Oficio para que asistieran á la Junta de interesados que debían contribuir á la obra. El Cabildo contestó decorosamente prometiendo asistir, si bien manifestando que la obra debía costearse solo con los fondos públicos; pero el Tribunal, con no tan buenas formas, se limitó á consignar que no se consideraba en la necesidad de asistir á ventilar una cuestión que no era de su incumbencia.

Aunque nada he podido encontrar referente á esta reparación, no queda duda que se hizo y tuvo poca vida, pues según documentos del archivo quedó deshecha á consecuencia de una gran crecida en el año 1822, habiendo contribuido á sus gastos los molinos harineros nombrados Abolafia y Escalonía y la renta de correos, dejando de hacerlo la ciudad, porque desde el año 20 al 23, como antes entre el 10 y 12, se destinaron los fondos dedicados á esta obra á urgencias del Estado.

Los daños consiguientes á las dos diferentes avenidas, unidos con los que ya tenía el puente y no fueron reparados en época anterior, obligaron nuevo reconocimiento y presupuesto importante 1.036.530 reales vellón, de los que 780.000 eran para reparación del puente y

256.530 para la muralla derruida tantas veces. Con estos datos acudió el Ayuntamiento al Rey Fernando VII recordando el reparto hecho en época anterior entre todos los pueblos de 30 leguas en contorno y pidiendo se extendiera ahora á 40 ó más leguas. El Monarca, nuevamente absoluto, expidió en 13 de Octubre de 1825 una Real cédula al Corregidor de Córdoba para que oyendo *instructivamente al Ayuntamiento, Diputados y Personeros del común y Procurador general de la ciudad, y á los de Ecija, Lucena, Montilla y Bujalance, y tomando cuantas noticias considere oportunas, informe al Consejo su justificación y á la mayor brevedad sobre varios extremos que señala y precisa con extensión; y caso de considerar conveniente el reparto, avise á la Real Academia de San Fernando para que nombre un maestro práctico é inteligente que reconozca el sitio, forme planos, traza y condiciones tasando el costo de la obra, etc.* Recibida esta Real cédula por el Corregidor y Justicia mayor, Mariscal de Campo D. Juan Prats, nombró asesor al licenciado D. Francisco Milla, y en 29 del mismo mes se libraron exhortos á los jueces y justicias de las poblaciones que la Real cédula enumeraba, dando conocimiento también á las demás corporaciones y personas que debían tenerle según aquélla.

No debieron ser muy del agrado de los pueblos las requisitorias, cuando Lucena contestó en 16 de Noviembre que no podía ni debía contribuir á la obra por no tener tráfico con Córdoba; Bujalance decía lo propio un mes después, aunque en términos más briosos y con mayor desembarazo, y los dos aseguran estar arruinados por la falta de cosechas en los dos últimos años. Ecija y Montilla, y aun Córdoba, que tan interesada estaba, nada habían contestado en Diciembre, por lo que fué preciso un recuerdo.

Apremiado repetidas veces el representante de Ecija, que siempre se excusaba con la falta de instrucciones de la ciudad, devuelve los autos sin contestación en Abril de 1826. Montilla no se tomó la molestia ni de acusar recibo, por lo que Prats acuerda que pase á la ciudad de Córdoba el expediente para que evacuen la audiencia. Por fin rompe su silencio Ecija, oponiéndose al reparto, por no tener nada que ver con Córdoba y ser un pueblo de *mendigos* á causa de los malos años.

En nombre del Consejo de Castilla recuerda D. Valentín de Pinilla al Corregidor, en 22 de Mayo, que está sin cumplimentar la Real provisión. Prats se la notifica al Ayuntamiento de Córdoba en 12 de Junio, teniendo que reproducirle la orden en Octubre por no haber contestado, y éste la pasa á la Diputación del puente en 29 del mismo mes; que no debió tener tiempo de desempeñar su cometido, por lo